



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 086-2015-AL/MPH

Huancavelica, 06 de Marzo 2015

VISTO:

El Informe N° 017-2015-ESP-ADM-ALC/MPH., de fecha 26 de febrero 2015, de la señora Hortencia Revollar Velásquez, Especialista Administrativo III del Despacho de Alcaldía, solicitando cambio de responsable de manejo de fondos fijos de Caja Chica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0012-2015-AL/MPH., de fecha 07 de enero 2015, se designa a la señora CPC. Hortencia Revollar Velásquez, Especialista en Sistemas Administrativos III del Despacho de Alcaldía, para el manejo de Fondos Fijos de Caja Chica; y a través del documento de vistos la servidora en mención, solicita cambio con la designación de otro servidor que reúna las condiciones y requisitos establecidos en las Normas de Tesorería, manifestando que su persona ha sido responsable del manejo de dichos fondos por espacio de tres años;

Que, mediante la Ley N° 28693 se aprueba la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, y a través del D.S. N° 035-2012-EF se aprueban el Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, de conformidad al numeral 10.1 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 Disposiciones Complementarias de la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, establece que la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto Institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programados; debiendo estar sujeta a las Normas Generales de Tesorería N° 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y adicionalmente, a lo dispuesto en la Directiva en mención en lo pertinente, conforme al numeral 10.4 de la norma invocada;

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 122-2015-GM/MPH., de fecha 20 de abril 2015, se aprueba la Directiva N° 003-2015-MPH: "Normas y Procedimientos para el manejo de Fondo Fijo de Caja Chica en la Municipalidad Provincial de Huancavelica"; estableciendo en su numeral 6.5 del ítem VI Normas Generales, el monto fijado, así como la persona designada para este manejo de fondos será mediante acto resolutorio, teniendo en cuenta el flujo operacional de los gastos menores y posibles contingencias;

Que, en consecuencia, en atención al documento de vistos, es necesario el cambio de responsable de manejo de Fondos Fijos de Caja Chica para ésta Institución, quien atenderá los gastos menores y urgentes que requiera la administración municipal, siendo necesario emitir el presente acto resolutorio; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los nuevos responsables del manejo de Fondos Fijos de Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para el ejercicio fiscal 2015, a los siguientes servidores de la Institución:

- | | |
|---|-----------|
| ✦ Prof. Edgar Contreras Sierra, Secretario Técnico del Despacho de Alcaldía | TITULAR. |
| ✦ Lic. Neryda Alberta Paitán Ramos, Sub Gerente de Recursos Humanos | SUPLENTE. |

El manejo de Fondos Fijos de Caja Chica, será por el monto de S/. 5,000.00 nuevos soles, afecto a la fuente de financiamiento 07 recursos determinados FONCOMUN., por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo.- MANTENER el pago en efectivo para gastos menores y urgentes que requiera la administración municipal, que por su naturaleza no ameritan el giro respectivo, por el monto no mayor de S/. 200.00 Nuevos soles, para bienes y servicios, sujetándose la administración del fondo habilitado a las normas Generales de Tesorería N° 06 y 07 aprobada por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, y a la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15, Disposiciones Complementarias de la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, así como de conformidad a la Directiva 003-2015-MPH: "Normas y Procedimientos para el Manejo del Fondo Fijo de Caja Chica en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", aprobada por la Resolución Gerencial N° 122-2015-GM/MPH., disponiendo a los responsables del manejo de los fondos indicados, rendir cuenta documentada de los gastos realizados para posterior apertura de nuevos fondos, bajo responsabilidad.

Artículo Tercero.- DÉJESE sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0012-2015-AL/MPH y las demás disposiciones municipales que contravenga la presente resolución.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR al Jefe de la Unidad de Contabilidad, en coordinación con el Órgano de Control Institucional, supervisar los gastos efectuados del uso de fondos fijos, además deberán visar los informes mensuales, sin los cuales no se dará curso a la apertura de nuevo fondo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal.
 Gerencia de Administración y F.
 Gerencia de Planeamiento y P.
 Sub Gerencia de Contabilidad y F.
 Unidad de Tesorería.
 OCI.
 Interesados (2).
 Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 DE HUANCAMELICA
 Arq. Julio César Chumbes Carvajal
 ALCALDE

